

Empleadores, Autónomos, Monotributistas y Servicio doméstico: valores y efectos Septiembre 2014



Aplicatoriedad inmediata de los nuevos límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Aportes de Trabajadores Autónomos. **Ajuste semestral: 17,21 por ciento** (*Ley 26417 y Res. 449/2014. ANSES BO. 29/08/2014*). **Tablas completas de: Autónomos** Categ. I a V y **Topes Form. 931** (*Res. Gral. AFIP publicación pendiente*); **Monotributo y Personal de Casas particulares** (*Res. Gral. 3653/2014*)

EFECTOS: 1) Aplicativo SIAP - SICOSS y 2) Sistema on line "Su declaración" Vigencias. Aplicatoriedad: haberes, aportes y obligaciones devengadas Septiembre 2014

- * **Vto Monotributo:** 22 Sept. 2014
- * **Vto Autónomos:** 3 al 9 Oct. 2014
- * **Vto SICOSS:** 7 al 14 Oct. 2014
- * **Vto Servicio Doméstico:** 10 Oct. 2014

INTRODUCCIÓN

Empleadores y Autónomos

Luego del anticipo que hiciera el gobierno del incremento del **17,21 por ciento** del índice de ajuste previsional (denominado "movilidad") fijado en la [Ley 26417 \(BO 16/10/2008\)](#) ([click acá](#)) y, cuya periodicidad acaece en los meses de **Marzo y Septiembre de cada año**, se aprobó días atrás tal incremento, mediante la [Res. 449/2014. ANSES \(BO 01/09/2014\)](#)

Recordamos que la medida, además de la suba del haber mínimo y tope en los haberes de las jubilaciones y pensiones, **modifica los siguientes ítems:**

- 1) Nuevo límite de base imponible máxima: de \$ 31.167,56 (*anterior*) a \$ **36.531,48** (*nuevo valor*)
- 2) Suba del importe mensual a pagar por los Trabajadores Autónomos,
- 3) Exclusión de la deducción por cargas de familia en el impuesto a las

Ganancias, cuando cobren el haber mínimo (*puesto que el valor vigente supera el nuevo haber*) y

4) Actualización automática de las multas en materia de Seguridad Social.

Tanto los nuevos límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), como aquel que debe pagar los trabajadores Autónomos, y sin bien se determina basándose en la norma previsional de ajuste semestral, respetando la proporcionalidad del haber mínimo (*conf. [Res. 6/2009-SSS \(BO 03/03/2009\)](#), [click acá](#)*) (*necesario y esencial para aparear el importe que perciben los jubilados con aquel que abonan los trabajadores activos, evitando desfinanciar al sistema*), **resulta necesario que la propia de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) adecúe los cambios mediante una Resolución Fiscal** (situación que no acaece desde el período anterior) en el "Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social – SICOSS" y en los sistemas bancarios y descentralizados de pagos para los Autónomos (ya que los ítems 3 y 4 se ajustan automáticamente).

Monotributo y Servicio Doméstico

Se unifica a través de la [Res. Gral. 3653/2014 \(BO. 23/07/2014\)](#) el nuevo valor de la cotización con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud de: 1) **Contribuyentes** adheridos al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (**RS-MONOTRIBUTO**) (*Ley 24.977*) y 2) **Empleadas o empleados** del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el **Personal de Casas Particulares** (*Ley 26.844*)

TABLAS

Considerando la proximidad de las fechas y que algunos empleadores, ante caso de desvinculación de sus trabajadores, deberán considerar los recientes valores del mes de Septiembre 2014 (*vgr. liquidación final, aguinaldo proporcional, premios, gratificaciones, etc.*) o bien algunas personas físicas que anticipan el pago de sus aportes, **publicamos las tablas que aprobará el fisco nacional en los próximos días:**

EMPLEADORES. Topes de aportes y contribuciones

Límites	Monto (\$)	Fechas
Mínimo	1.124,06	Vigencia: Haberes Septiembre 2014

Máximo	36.531,48	Vtos SICOSS: 7 al 14 de Octubre 2014
--------	-----------	--------------------------------------

AUTONOMOS (*)

Categorías	Monto (\$)	Fechas
Categ. I	599,48	<u>Vigencia:</u> Aportes Septiembre 2014 <u>Vtos:</u> 3 al 9 de Octubre 2014
Categ. II	839,28	
Categ. III	1.198,98	
Categ. IV	1.918,36	
Categ. V	2.637,76	

(*) Anticipados desde

<http://www.afip.gob.ar/genericos/documentos/ModeloActualizAutonomos01Sept2014.pdf>

MONOTRIBUTO. Tabla. Categorización. Impuesto y aportes a abonar

Valores a partir del mes de Septiembre 2014 (con vencimiento el 22/09/2014) conforme [Res. Gral. 3653/2014-AFIP \(BO. 23/07/2014\)](#)

Categoría	Ing. Brutos anual max. (\$)	Superficie afectada max. (m2)	Energía consumida max. (KW)	Alquileres devengados max. (\$)	Cant. Mínima empleados (1)	IMPORTE MENSUAL A PAGAR			
						Componente impositivo (2)		TOTAL impositivo + Previsional (3)	
						Servicios	Vta. cosa mueble	Servicios	Vta. cosa mueble
B	48.000	30	3.300	18.000	-	\$ 39		\$ 429	
C	72.000	45	5.000	18.000	-	\$ 75		\$ 465	
D	96.000	60	6.700	36.000	-	\$ 128	\$ 118	\$ 518	\$ 508
E	144.000	85	10.000	36.000	-	\$ 210	\$ 194	\$ 600	\$ 584
F	192.000	110	13.000	45.000	-	\$ 400	\$ 310	\$ 790	\$ 700
G	240.000	150	16.500	45.000	-	\$ 550	\$ 405	\$ 940	\$ 795
H	288.000	200	20.000	54.000	-	\$ 700	\$ 505	\$ 1.090	\$ 895
I	400.000	200	20.000	72.000	-	\$ 1.600	\$ 1.240	\$ 1.990	\$ 1.630
J (1)	470.000	200	20.000	72.000	1	-	\$ 2.000	-	\$ 2.390
K (1)	540.000	200	20.000	72.000	2	-	\$ 2.350	-	\$ 2.740
L (1)	600.000	200	20.000	72.000	3	-	\$ 2.700	-	\$ 3.090

⁽¹⁾ Exclusivo para la actividad "Venta de cosas muebles". Precio máximo unitario venta: \$ 2.500

⁽²⁾ Deberán pagar sólo el ítem "Componente Impositivo", los Profesionales universitarios que aportan a caja jubilación, Empleados.

⁽³⁾ Comprende los sig. conceptos: Seguridad Social (Jubilación y otros) \$ 157 + Seguro de Salud (Obra Social) \$ 233= \$ 390

TRABAJADORES DE CASAS PARTICULARES (Ley 26.844)

Valores a partir del mes de Septiembre 2014 (devengado) [Res.Gral. 3653/2014 \(BO 23/07/2014\)](#)

	Horas trabajadas semanalmente (hs)	Importe (\$)		
		Aporte	Contribución	Total
TRABAJADOR ACTIVO	Desde 6 a menos de 12	19	12	31
	Desde 12 a menos de 16	35	24	59
	16 o más	233	35	268

[Personal de Casas Particulares: nuevo Form. 102/B. GUIA y modificaciones](#)

EFFECTOS SICOSS Y "SU DECLARACIÓN"

La ya periódica suba en los mínimos y máximos de los aportes y contribuciones, posee los **siguientes efectos** en los sistemas informáticos para **confeccionar las respectivas DDJJ** con destino a los distintos subsistemas de la seguridad social mediante el Form.. 931 para el período Septiembre 2014 con vencimiento del 7 al 14/10/2014:

Aplicativo AFIP bajo entonos SIAP: [La última versión 37.0 Relase 0, no cuenta aún con los nuevos montos actualizados.](#)

Sistema "Su Declaración": El aplicativo "on line" y pro forma, que ya **resulta obligatorio para los empleadores con hasta 100 trabajadores** conforme la [Res. Gral. 3612/2014. AFIP \(BO. 16/04/2014\) \(click acá\)](#), ya cuenta con los nuevos valores.

Recordamos los aspectos esenciales y controversias a considerar que publicáramos ["Nuevos Empleadores deberán liquidar Seguridad Social on line", Tributum.com.ar.](#)

07/05/2014